





CONTENIDO

1.INTRODUCCIÓN	3
2.OBJETIVO	4
3.ALCANCE	4
4.MARCO LEGAL	4
5.ASPECTOS GENERALES	5
5.1.TÉRMINOS DEL INFORME	6
6.DESARROLLO DE LAS ACCIONES	7
6.1AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	7
6.2 INFORME TÉCNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	8 8
6.3 INFORMACIÓN FINANCIERA	
6.4 EJECUCION PRESUPUESTAL A 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 6.4.1 EJECUCION DE INVERSIÓN	10
7. LINEA ESTRATÉGICA VIVIENDA PARA TODOS	10
7.1 PROGRAMA N°1 "JUNTOS POR UNA VIVIENDA DIGNA"	10
7.2 MEJORO MI CASA, COMPROMISO DE TODOS	15
7.3 MI CASA A LO LEGAL	18
7.4 UN LUGAR APTO PARA MI HOGAR	19
7.5 MI CASA, MI ENTORNO, MI HABITAT	20
8. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	21
8.1 CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	21
8.2 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	21
8.3 GESTIÓN DEL ÁREA DE SISTEMAS	22
9.INFORMACIÓN CONTRACTUAL	23
10 PREGUNTAS Y RESPUESTAS	25





1. INTRODUCCIÓN

Los servidores públicos y de la administración pública del orden nacional y territorial tienen la obligación de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de los derechos a la ciudadanía.

La rendición de cuentas incluye acciones para informar oportunamente, en lenguaje claro y comprensible a los ciudadanos y/o grupos de valor para establecer comunicación y diálogos participativos entre las entidades, ciudadanos y organizaciones.

Esta rendición de cuenta tiene como propósito la búsqueda de la transparencia en la gestión pública, a partir de ahí responder públicamente ante las exigencias que realice la ciudadanía por los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio de poder que le ha sido delegado.

Que en virtud del estado de emergencia social, ambiental y económica declarada por el Gobierno Nacional a causa de la Pandemia COVID-19, y en cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecido por el Ministerio de Salud, CORVIVIENDA realizó la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas el día 15 de diciembre a las 9:00 am, a través de la plataforma digital de FACEBOOK LIVE, transmisión en vivo, mecanismos que permiten alcanzar el propósito de participación y comunicación ciudadana.





2. OBJETIVO

Informar y explicar los avances y los resultados de la gestión realizada, así como el avance en la garantía de los derechos de los ciudadanos a ser informados, a través de espacios de diálogos públicos participativos. Que la información suministrada a los grupos de valor, grupos de interés, organizaciones sociales y comunidad en general, este acorde a lo establecido en la estrategia y lineamientos de rendición de cuentas impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP

3. ALCANCE

Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia en la Administración Pública, para lograr la adopción de los principios de buen gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia.

4. MARCO LEGAL

Ley 489 de 1998 - Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

COMPES 3654 de 2010 – Establece la política de rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos

Ley 1471 de 2011 - por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1712 de 2014 - Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones

▲ Ley 1757 de 2015 – Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción
y protección del derecho de participación democrática y la Rendición de
cuentas.



Email: atencionalusuario@corvivienda.gov.co



💰 Manual Único de Rendición de Cuentas Versión 2 expedido en el año 2018

- se constituye en la guía de obligatoria observancia para las entidades

públicas en el desarrollo de Rendición de Cuentas de conformidad con lo

establecido en el artículo 51 de la Ley 1757 de 2015.

🟂 Decreto 230 de 2021 - Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de

Rendición de Cuentas

de Circular Conjunta 100-01 de 10 de diciembre de 2021 - Establece los

Lineamientos para la estrategia de racionalización de trámite Rendición de

cuentas y servicio al ciudadano en el plan anticorrupción y de atención al

ciudadano vigencia 2022

5. ASPECTOS GENERALES

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1757 de 2015, Manual Único de

Rendición de Cuentas Versión 2 y COMPES 3654 de 2010, se realiza informe sobre

el ejercicio de la evaluación de rendición de cuentas, realizada por el gerente de la

entidad el día 15 de diciembre del año en curso.

La principal estrategia utilizada para la realización de la rendición de cuentas de

CORVIVIENDA, se basó en la participación ciudadana, en donde el gerente en

presencia de su equipo directivo, expuso los principales logros, avances y propuestas

en relación con el cumplimiento de metas plasmadas en el Plan de Desarrollo 2020-

2023 "SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA" 2020 – 2023, "por una Cartagena libre

y resiliente".

Es importante precisar que la convocatoria para el ejercicio de rendición de cuentas

fue publicada en la página Web de la entidad, Instagram y Facebook, mayor utilización

de uso de las tecnologías de la información en cumplimiento los lineamientos

impartidos por el DAFP, y por ello se fortalecieron los mecanismos digitales para

informar a la comunidad sobre la importancia de asistir a este proceso de audiencia

Página 5 de 25

pública.

FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL- CORVIVIENDA





CORVIVIENDA, diseñó la estrategia de rendición de cuentas basada en tres elementos fundamentales: Información, dialogo y responsabilidad, como iniciativa que busca prevenir hechos de corrupción en la gestión pública, los cuales se materializan en los escenarios de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, así como en las acciones, políticas y planes de acción encaminados a fortalecer la participación ciudadana, brindado información , explicación y evaluación de la gestión, adoptando los principios de buen gobierno en la cotidianidad del servidor público.

En el documento CONPES 3654, se estableció la Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva, con el fin de desarrollar la política se constituyó el Manual Único de Rendición de Cuentas a la ciudadanía donde se establecen los lineamientos para ejecutar la estrategia. Así mismo, el artículo 32 de la Ley 489 y modificado por el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, establece a "Todas las entidades y organismos de la Administración Pública, tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

5.1. TÉRMINOS DEL INFORME

Se utilizará para el presente informe las estrategias contenidas en el Manual de Único de Rendición de Cuentas V2, donde se establecen los lineamientos, metodologías para la rendición de cuentas y las orientaciones para que las entidades evalúen su estado actual y la suscripción de planes de mejoramientos de ser necesario.







6. DESARROLLO DE LAS ACCIONES

6.1 AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Para la ejecución de esta actividad se definieron las siguientes tareas:

- 1. Elaboración del Reglamento Interno de Rendición de Cuentas.
- 2. Plan de Acción para la realización del proceso de audiencia pública de rendición de cuentas.
- 3. Priorización de los temas.
- 4. Coordinación de la logística para la ejecución de la audiencia pública de rendición de cuentas 2021.
- 5. Elaboración del informe técnico de rendición de cuentas.
- 6. Ejecución de la audiencia pública de rendición de cuentas 2021.

La audiencia pública de rendición de cuenta 2021 del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Distrito de Cartagena – CORVIVIENDA, inició a las 9:00 am del día 15 de diciembre de 2021 vía Streaming a través de la página Web de la entidad; se contó con la asistencia de ciudadanos, líderes comunales, servidores públicos, veedores y ciudadanía en general, como se especifica a continuación:

Reproducciones: 2.200

Número máximo de espectadores en vivo: 162

Personas alcanzadas: 3.600

Comentarios: 371

Reacciones: 276

Interacciones: 3.928

Compartidas: 82







6.2 INFORME TÉCNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

6.2.1 MISIÓN

Somos una entidad pública que construye comunidad desde el derecho fundamental a la vivienda digna, a la prosperidad y a un hábitat sostenible, en articulación con el sistema nacional de vivienda, apoyado en la planificación estratégica del crecimiento territorial organizado.

6.2.2 VISIÓN

El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena CORVIVIENDA será en el año 2025 la entidad líder en la gestión y ejecución de soluciones de vivienda de interés social y de interés prioritario en el ámbito local, reconocidos a nivel regional y nacional como grandes promotores del desarrollo territorial, sostenible y del bienestar social en Cartagena.

6.2.3 VALORES:

- Honestidad
- Justicia
- Compromiso
- Responsabilidad
- Diligencia
- Servicio
- Respeto

6.3 INFORMACIÓN FINANCIERA

Dentro del proceso que conforman la gestión financiera, se encuentra La Planificación Financiera, que garantiza alcanzar los objetivos financieros debido al presupuesto asignado su ejecución presupuestal de gastos de funcionamiento y de inversión.

6.3.1 PRESUPUESTO

Mediante el Decreto 1637 del 29 de diciembre del 2020 se liquidó el presupuesto de rentas, recursos de capital y recursos de fondos especiales, las apropiaciones de funcionamiento y de servicio a la deuda, así como el plan de inversiones con enfoque de género para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021 en el Distrito Turístico de Cartagena de Indias, para el caso de CORVIVIENDA se aprobó el prepuesto para la vigencia 2021, por valor de (\$25.859.784.549).







De los cuales para gastos de funcionamiento correspondió un valor de (\$11.854.606.502.00) y para gastos de inversión un valor de (\$14.005.178.047.00).

Adicional al presupuesto 2021, CORVIVIENDA gestionó los siguientes recursos pendientes por incorporar, correspondientes al presupuesto de la vigencia 2020, así:

Se <u>adicionó</u> al presupuesto de inversión vigencia 2021 el valor de (\$1.027.634.073,06), a través de la Resolución 085-CORVIVIENDA del 09 de junio de 2021, recursos correspondientes a cuenta por pagar de la Secretaría de Hacienda Distrital, según Resolución 045 del 8 de enero de 2021, correspondiente al Programa "Mejoro mi Casa, Compromiso de Todos" por concepto de transferencia IPU Impuesto predial Unificado no girados por la Tesorería Distrital al cierre de la vigencia 2020.

Mediante el Acuerdo Distrital 072 del 4 de octubre de 2021, se autorizó la <u>incorporación</u> de recursos de la vigencia 2020 por valor de (\$3.133.037.590,83), a través del Decreto 1136 del 15 de octubre de 2021, correspondiente a recursos no transferidos al Programa "Un Lugar Apto para Mi Hogar" y Programa "Mi Casa Mi Entorno Mi Hábitat" por valor de \$3.029.566.131,38, al quedar inoperativos en el presupuesto de inversión vigencia 2020 y los recursos del Programa "Juntos por Una Vivienda Digna" por valor de \$103.471.459,45, correspondiente a recursos no transferidos de la vigencia 2020.

También tuvimos una <u>reducción</u> del presupuesto de inversión por valor de (\$283.042.000), correspondientes a rendimientos financieros IPU CORVIVIENDA que no ingresaron al distrito, de acuerdo con el Decreto 993 del 14 de septiembre de 2021, por medio del cual se efectúa una reducción en el presupuesto de ingresos y gastos del Distrito de Cartagena de Indias para la vigencia Fiscal del 2021.

Para el 15 de octubre de 2021, el presupuesto definitivo de CORVIVIENDA para la vigencia 2021 es de (**\$29.737.414.213**).

Página 9 de 25







6.4 EJECUCION PRESUPUESTAL A 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

6.4.1 EJECUCION DE INVERSIÓN

A corte 30 de noviembre de 2021, CORVIVIENDA emitió Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP por valor de \$17.830.272.710,90 equivalente al 99.7% del presupuesto total de inversión y Certificados de Registro Presupuestal CRP por valor \$5.078.969.726,50 equivalente al 28,4% del presupuesto total de inversión.

6.4.2 EJECUCION DE FUNCIONAMIENTO

A corte 30 de noviembre de 2021, CORVIVIENDA emitió Certificados de Registro Presupuestal CRP por valor de \$8.413.070.807,00 equivalente al 70.9% del presupuesto total de funcionamiento.

7. LINEA ESTRATÉGICA VIVIENDA PARA TODOS

A corte 30 de noviembre el avance en el cumplimiento de metas del cuatrienio se han beneficiado 17.220 personas en 3.444 hogares, lográndose impactar positivamente el déficit habitacional de vivienda así:

- Déficit cuantitativo de vivienda, hemos alcanzado el 5.69% respecto al 13,59% programado, con 2.092 subsidios familiares de vivienda asignados.
- Déficit cualitativo de vivienda, hemos alcanzado el 4.54% respecto al 23,37% programado, con 874 subsidios de mejoramiento de vivienda asignados.
- Déficit de legalización y titulación de vivienda, hemos alcanzado el 3,24% respecto al 30,47% programado, con 478 títulos de propiedad otorgados.

7.1 PROGRAMA N°1 "JUNTOS POR UNA VIVIENDA DIGNA"

El programa está dirigido a satisfacer las necesidades de vivienda de interés social del distrito de Cartagena de Indias, mediante la asignación de un subsidio de vivienda nueva parcial o total dirigido a la población de extrema pobreza, víctimas del conflicto armado, reincorporados, trabajadores y personas en condición de discapacidad, entre otros.

El sentido del programa es contribuir a la disminución del <u>déficit cuantitativo</u> de vivienda en los estratos 1, 2 y 3 del distrito de Cartagena de Indias, mediante la

Página 10 de 25







adjudicación de un subsidio que garantice el derecho a una vivienda digna, combatiendo así una de las problemáticas de pobreza extrema.

El alcance del producto es la iniciación de 4.000 viviendas nuevas y la adjudicación de 5.000 Subsidios Familiares de Vivienda en el sector urbano de las localidades 1, 2 y 3 del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, las viviendas serán de interés social VIS y/o prioritario VIP.

La población vulnerable objetivo del proyecto es: Pobreza extrema, víctimas del conflicto armado, damnificados por desastres naturales, mujeres cabeza de hogar, reincorporados, clase trabajadora y personas en condición de discapacidad, entre otras.

Actualmente, los proyectos en desarrollo son los siguientes:

Urbanización Ciudadela De La Paz

El proyecto Ciudadela La Paz, es un proyecto de vivienda de interés prioritario, (VIPA), ubicado en la zona sur oriental de Cartagena de Indias (Bolívar), Barrio El Pozón y es un pilar fundamental del Plan de Desarrollo "Salvemos Juntos a Cartagena" 2020-2023.

Tiene como objetivo la asignación de 2.512 SFV y la entrega de 2.512 Unidades Habitacionales, atendiendo las necesidades de vivienda de Interés Social del Distrito de Cartagena de Indias. El proyecto está conformado por 157 torres de apartamentos de 4 pisos, en 5 etapas de construcción.

CIUDADELA	ETAPAS	TORRES	UNIDADES HABITACIONALES
LA PAZ	1 y 2	43	688
	3, 4 y 5	114	1.824
TOTAL		157	2.512

Entre el 17 y 18 de noviembre de 2021, se alistaron para entrega 288 unidades habitacionales y se entregaron 274 unidades habitacionales en Ciudadela de la Paz, correspondiente a las Etapas 1 y 2, quedando pendiente por entregar 14 unidades habitacionales, de las cuales se está adelantando las gestiones para hacer la entrega formal de la vivienda.





- Etapa 1 Bloque B1 6 Torres 96 Apartamentos
- Etapa 1 Bloque B2 5 Torres 80 Apartamentos
- Etapa 2 Bloque B2 1 Torre 16 Apartamentos
- Etapa 2 Bloque B3 6 Torres 96 Apartamentos

Con relación a estas etapas se han obtenido logros significativos como es la asignación de 639 subsidios familiares de vivienda <u>completos</u> del orden distrital y un avance constructivo a la fecha de las 688 unidades habitacionales de un 95,18%.

El proyecto cuenta con un Reglamento de Propiedad Horizontal, para que los hogares beneficiarios tengan una organización que determine sus normas de convivencia armónica, la adecuada regulación del tratamiento de las áreas comunes y los parámetros para el buen uso de su unidad habitacional, obligaciones de cuidado y pago d servicios públicos.

Un instrumento con el que la comunidad podrá generar un buen desempeño de la vida en comunidad, ejerciendo control sobre el comportamiento y conductas positivas, que construyan una comunidad armónica y saludable.

El 1 de diciembre de 2021 se radicó en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la escritura No. 6130 para su registro, documento indispensable para la titulación del bien inmueble.

Sorteo de Nomenclatura Etapa 1 y 2

Los días 5, 6, 10 de mayo, 28 de junio, 21 de julio y 13 diciembre del presente año, se llevó a cabo el sorteo de nomenclatura de 596 viviendas iniciadas, con el acompañamiento y supervisión de la Personería Distrital, Defensoría del Pueblo, Secretaría del Interior y líderes de los grupos conformados por los beneficiarios.

Ciudadela De La Paz Etapa 3, 4 y 5

En el Proyecto Ciudadela de la Paz, también encontramos las etapas 3, 4 y 5, la cual comprende 1824 viviendas, resultado de las convocatorias 123 y 126 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, lo cual beneficiara a igual número de familias. Nuestro alcalde coloco la primer placa el 20 de julio de 2020 luego de un año, cuatro meses y diez días, reporto de acuerdo a la información suministrada por la interventoría en el





reciente comité de obra un avance constructivo del 81.15 % ejecutado a corte 30 de

noviembre.

Nos encontramos adelantando las gestiones necesarias conjuntas para cumplir con las exigencias de los términos de referencia que supervisa Findeter y demás trámites administrativos y constructivos dentro de ellos, la constitución de reglamento de propiedad horizontal, estamos trabajando de la mano con el Ministerio de Vivienda, se han gestionado las obras de pavimentación de la vía de acceso al proyecto, con el apoyo de la Secretaría de Infraestructura y secretaria de planeación, lo que permitió la priorización y aprobación del mencionado proyecto de inversión, el cual será ejecutado con cargo a recursos del sistema general de regalías por un valor de 3.672

millones de pesos destinados para la localidad 2 de la virgen y turística.

Se están entregando las áreas de cesión para la implementación de equipamiento comunitario, con el apoyo del EPA se ha logrado la arborización del proyecto con la siembra de 780 árboles de diferentes especies mango, mamón, Níspero, Guayaba, Guanábana tamarindo y Chirimoya la meta son 2.300 para que Ciudadela De La Paz

surja en un ambiente sostenible y amigable con el hábitat.

Se han asignado 1.445 subsidios familiares de vivienda complementarios del orden

distrital

Sorteo de Nomenclatura Etapa 3,4 y 5

Los días 23, 24 y 27 de agosto del presente año se llevó a cabo el sorteo de nomenclatura de 383 nuevos hogares, con el acompañamiento y supervisión de la Personería Distrital, Defensoría Del Pueblo, Secretaría Del Interior y líderes de los

grupos conformados por los beneficiarios.

Proyecto Bahía San Carlos

Cuyo objeto es "Desarrollar proyecto inmobiliario VIS mediante sistema constructivo industrializado sobre un predio de CORVIVIENDA. Ejecución del convenio de asociación CP-003 suscrito el 18 de octubre 2017 con la Unión Temporal VIS Cartagena "U.T. VISCAR", seleccionada por convocatoria pública.

Página 13 de 25

CARTAGENA VA PA' LANTE

FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL- CORVIVIENDA



El proyecto inmobiliario Bahía San Carlos, está conformado por 5 torres, de apartamentos de 21 pisos, para un total de 714 apartamentos tipo VIS; con un área

total construida de 5.493.475 M2.

81 beneficiario – compradores del Conjunto Residencial Bahía San Carlos – Torre 1, superaron la exigencia del 30% del valor de la cuota inicial, sobre el valor total del

apartamento y recibirán un subsidio familiar de vivienda por parte de Corvivienda.

CONVENIO FONVIVIENDA- CORVIVIENDA

El día 12 de noviembre de 2021 CORVIVIENDA suscribió el Convenio No. CD-06-2021 con FONVIVIENDA, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos tendientes a beneficiar, en el marco del Programa denominado "Mi Casa Ya" del Gobierno Nacional, a hogares con ingresos hasta a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) que adquieran Vivienda de Interés Social VIS y/o Prioritario VIP, en el Distrito de Cartagena de Indias", para la asignación de 745 subsidios familiares de vivienda, VIS

(145) y VIP (600) del orden distrital.

En calidad de operador de vivienda, CORVIVIENDA igualmente asignará subsidios totales y/o complementarios del orden Distrital, a igual número de Familias a las que le otorgue FONVIVIENDA, apegándose a los factores de selección y requisitos de

Postulación que se determinen en las Ofertas Institucionales.

El valor de la Vivienda de Interés Prioritario (VIP) en la que se aplicarán los subsidios no podrá superar los 90 SMLMV \$81.767.340

La asignación de los subsidios de nivel nacional se realizará directamente por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de FONVIVIENDA, y las familias que resulten beneficiadas recibirán subsidios familiares de vivienda equivalente hasta

30 SMLMV \$27.255.780 o equivalente a 25 SMLMV, \$22.713.150 dependiendo de los

Página 14 de 25

factores de selección y requisitos de postulación que fija el Gobierno Nacional.

CARTAGENA VA PA' LANTE

FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL- CORVIVIENDA Dir: Manga 3ª Avenida, Calle 28 #21-62





7.2 MEJORO MI CASA, COMPROMISO DE TODOS

El programa propende por la asignación de subsidios de mejoramiento de vivienda, destinados a superar una o varias de las carencias básicas de la unidad habitacional

Su esencia consiste en contribuir a la disminución del déficit cualitativo de vivienda, mediante el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las familias ubicadas en la zona urbana y rural del distrito de Cartagena de Indias, con el fin fortalecer la calidad de vida de las familias más vulnerables de la ciudad

Indicador de Bienestar

Descripción del Indicador	Indicador	Línea base 2019	Meta 2020-2023	Avance Meta 2020-2021	Cálculo del Indicador	Resultado	Análisis
DEFICIT CUALITATIVO DE VIVIENDA DISMINUIDO	N° DE VIVIENDAS MEJORADAS/N° TOTAL DEL DÉFICIT CUALITATIVO DE VIIVENDA	19.258 Hogares	4.500 Vivienda Mejoradas	836 SFV Mejoramiento 38 Mejoramientos rurales	874/19.258 *100%	4,54%	LA META DE BIENESTAR A NOVIEMBRE 2021 QUEDÓ EN UN 4,54% RESPECTO AL 23,4% PROYECTADO A DISMINUIR PARA EL CUATRENIO

Programa Casa Digna Vida Digna

El programa CDVD está dirigido a la población que presenta carencias habitacionales recuperables a través de mejoras locativas en los inmuebles, determinándose desde el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio los siguientes barrios a invertir:

- El Pozón (sectores 1 de mayo, 19 de febrero, Central, Zarabanda, Ciudadela la Paz, Minuto de Dios, Miramar, Corazón de Jesús)
- San José de los Campanos (Manzana 1136, 1137, 1138 y 1140)
- Muevo Porvenir
- Las Lomas

En aras de facilitar la postulación de las familias interesadas de estos últimos dos barrios priorizados, CORVIVIENDA realizó trabajos de campo para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por FINDETER para formalizar el proceso de registro y postulación, para lo cual ha sido indispensable contar con el apoyo de los líderes de dichas comunidades, con quienes, a través de reuniones virtuales, se han determinaron acciones conjuntas para dinamizar el proceso de recepción de la documentación.







En atención a las medidas de distanciamiento social decretadas por la emergencia sanitaria del COVID-19, se habilitó un correo electrónico institucional y un link en la página web de la entidad, para que todas las personas interesadas puedan acceder y continuar con el proceso del programa CDVD

A la fecha se han inscrito por parte de CORVIVIENDA en Plataforma FINDETER 2.654 hogares correspondientes a los barrios priorizados en el programa. Así mismo, de los inscritos se han postulado por CORVIVIENDA 2.651 hogares de 2.500 hogares programados inicialmente, teniendo un avance de cumplimiento del 104%.

A la fecha se encuentran habilitados por FONVIVIENDA 2.082 hogares para inicio de la Fase 1 (categorización y diagnóstico) de 1.836 hogares programados para mejoramientos de vivienda, equivalente al 111% de hogares habilitados.

579 mejoramientos de vivienda iniciados.

153 viviendas con acta de inicio, compromiso y vecindad.

136 mejoramientos de vivienda en ejecución.

443 mejoramientos de vivienda terminados con certificado de existencia.

A corte de 30 de noviembre de 2021, se tienen 443 mejoramientos de viviendas con certificado de existencia FINDETER.

Así mismo se han asignado **836** SFV modalidad mejoramiento por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, representando un avance del 45,5% respecto a los **1.836** SFV programados.

Mejoramientos de Viviendas con Recursos Propios

Estas reparaciones están asociadas prioritariamente a la habilitación o instalación de baños, lavaderos, cocinas, redes hidráulicas, redes eléctricas y sanitarias, pisos, muros y cubiertas, y otras condiciones relacionadas con el saneamiento y mejoramiento de fachadas siguiendo los diseños y parámetros técnicos preestablecidos por CORVIVIENDA para las viviendas de interés social, todo esto, con el objeto de alcanzar progresivamente las condiciones de una vivienda optima y con condiciones dignas de habitabilidad.



Email: atencionalusuario@corvivienda.gov.co



El 17 de septiembre de 2021, se adjudicó mediante Resolución Nº 194-2021 CORVIVIENDA, el contrato para la ejecución de los **296** mejoramientos de vivienda al Consorcio Mejoramiento Mi Casa MJ.

Así mismo, se adjudicó mediante Resolución N° 197-2021 CORVIVIENDA de fecha 22 de septiembre de 2021, el contrato de interventoría al oferente Consultoría y Construcciones RAM SAS.

El avance general del programa corresponde a:

- 257 casas diagnosticadas
- 208 casas aplican para mejoramiento de vivienda.
- 29 casas intervenidas

Mejoramientos de Vivienda Rural - Ministerio de Agricultura

Este programa pretende promover el sentido de pertenencia hacia las soluciones de vivienda por parte de las comunidades beneficiarias de los proyectos de vivienda de interés social rural, que en esta oportunidad beneficia a 62 familias de los corregimientos de Bayunca, Pasacaballos y Membrillal del Distrito de Cartagena de Indias.

Avance de obra

- 26 mejoramientos terminados Corregimiento Bayunca con actas de entrega.
- 1 mejoramiento terminado Corregimiento Bayunca sin acta de entrega
- 4 mejoramientos terminados Corregimiento Membrillal con actas de entrega.
- 8 mejoramientos terminados Corregimiento Pasacaballos con actas de entrega.
- 14 mejoramientos de vivienda en ejecución.







7.3 MI CASA A LO LEGAL

Con el programa se activa la legalización de predios, que es el procedimiento mediante el cual se adoptan las medidas y condiciones administrativas establecidas y requeridas en la ley con el fin de identificar y reconocer viviendas de interés social que hayan sido objeto de toma de posesión para concluir con el acto propio de titulación. Justamente la titulación es el acto mediante el cual se pone en cabeza de los ocupantes o poseedores de inmuebles destinados a vivienda de interés social, el título de propiedad luego de haberse surtido el procedimiento de legalización, según los mecanismos establecidos en la ley y el reglamento.

Nuestra meta es la titulación y/o legalización de 4.500 predios en situación de ilegalidad con la asignación de subsidios de vivienda completos- modalidad titulación -en las localidades 1, 2 y 3 del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias. Los predios serán de interés social y se pretende brindar la oportunidad de adquirir la titulación de sus viviendas a la población vulnerable objeto del proyecto.

Mediante el mecanismo legal de titulación por cesión gratuita, saneamiento de la posesión de predios de particulares, escrituración de Bicentenario Mz 72 y con las facultades previas del Concejo Distrital de Cartagena, se avanzó con la expedición de 478 actos administrativos (títulos de propiedad y/o escrituras), con la entrega de 66 escrituras de propiedad a beneficiarios de Bicentenario Mz 72.

Indicador de Bienestar

Descripción del Indicador	Indicador	Línea base 2019	Meta 2020-2023	Avance Meta 2020-2021	Cálculo del Indicador	Resultado	Análisis
DEFICIT DE LEGALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS DISMINUIDO	N° DE VIVIENDAS LEGALIZADAS Y/O TITULADAS /N° TOTAL DEL DÉFICIT LEGALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS	14.770 Hogares	4.500 Legalizaciones y/o Titulaciones	478 Titulaciones	478/14.770 *100%	3,24%	LA META DE BIENESTAR A NOVIEMBRE 2021 QUEDÓ EN UN 3,24% RESPECTO AL 30,5%PROYECTADO A DISMINUIR PARA EL CUATRENIO

El consolidado a la fecha de la meta-producto, es el siguiente:

- 405 Títulos por cesión gratuita.
- 7 Sentencias de pertenencia.
- 66 Escrituras de Manzana 72 Bicentenario.





Para la vigencia 2021, el avance a corte 30 de noviembre de 2021 de las actuaciones del procedimiento de titulación por cesión gratuita de la meta-producto proyectada para la presente vigencia de 1.190 titulaciones es del 75,15%.

El avance en actuaciones del procedimiento del mecanismo de saneamiento de la posesión material por acompañamiento técnico y jurídico de predios como meta de gestión del 70% para la vigencia 2021 a corte 30 de noviembre de 2021 es del 62.28%.

7.4 UN LUGAR APTO PARA MI HOGAR

Este Programa e Instrumento de Gestión de Suelos, está encaminado a la adquisición por enajenación, expropiación o extinción de dominio de inmuebles necesarios para cumplir con los fines de ordenamiento territorial.

El alcance del programa es la elaboración de 2 documentos técnicos, diagnósticos y/o instrumentos que orienten en la identificación áreas disponibles para la construcción de viviendas VIS Y/O VIP y la adquisición de 10 hectáreas de tierra apta para la construcción de vivienda nueva en las localidades 1, 2 y 3 del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

A corte 30 de noviembre de 2021 se cuenta con un avance en la elaboración del DTS del 77% de acuerdo al avance registrado en el seguimiento del Plan de Acción Especifico correspondiente a: Presentación, Objetivos, Alcance, Metodología, Capítulo I: Marco Normativo que regula la adquisición de bienes raíces con destino al desarrollo de proyectos VIS, Capitulo II: Normativa y Análisis del suelo urbano en el Distrito de Cartagena, Capitulo III: Identificación de bienes raíces con vocación para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social en los estratos 1,2 y 3.

En este programa tenemos como avances:

▲ La consolidación de las bases de datos de los predios del Ministerio de Vivienda, EDURBE, Distrito de Cartagena, Sociedad de Activos Especiales – SAE- y Gobernación de Bolívar.

Creación de base de datos georreferenciada y análisis espacial de la normativa urbana Vs listado de predios anteriormente mencionados.

Página 19 de 25





Avance en la construcción del Documento Técnico de Soporte para la identificación de predios con vocación para el desarrollo de proyectos de VIS

en el Distrito de Cartagena de Indias.

oferta de predios ubicados en la ciudad de Publicación de Invitación para la oferta de predios ubicados en la ciudad de

Cartagena, con potencial para el desarrollo de proyectos VIS.

7.5 MI CASA, MI ENTORNO, MI HABITAT

El programa Mi Casa, Mi Entorno, Mi Hábitat está direccionado a gestionar los

diferentes mecanismos y planes que se utilizan para ordenar el territorio tendiente al

desarrollo urbano y de la vivienda, siendo esta ultima un componente del hábitat el

cual comprende además de la construcción básica de la vivienda, servicios públicos

domiciliarios, vías, transporte, escuelas, zonas de recreación y todo lo que se relaciona

con el buen vivir.

El avance de los productos de este programa en la vigencia 2021 a corte 30 de

noviembre de 2021 es la siguiente:

Observatorio Distrital de VIS: Se realizó informe sectorial de vivienda el cual cuenta

con diferentes temáticas basadas en marco conceptual, la constitución de un

observatorio de vivienda y desarrollo de políticas públicas de vivienda en Colombia;

se conformó una matriz con documentos y referencias nacionales e internacionales

sobre el papel que representa la vivienda y el hábitat en la construcción de sociedad;

además se consideraron los lineamientos teóricos del Observatorio Urbano de la ONU-

Hábitat y los objetivos de desarrollo sostenible. En cuanto al marco normativo se

identificaron las principales leyes, acuerdos y decretos nacionales y distritales

referentes a la naturaleza del Observatorio de Vivienda como instrumento de gestión

informativa.

Legalización Urbanística de Barrios: Se está avanzando en la elaboración de los

estudios previos para la contratación de la consultoría quien elaborará los 06 DTS en

Página 20 de 25

la vigencia 2022 y 2023.

CARTAGENA VA PA' LANTE

FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL- CORVIVIENDA



8. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Dando continuidad al mejoramiento y fortalecimiento institucional en las diferentes dependencias de la entidad, se dispuso fortalecer sustancialmente las siguientes áreas:

8.1 CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

Atendiendo al principio de planeación, austeridad y objetividad, se dispuso contratar estrictamente el personal de prestación de servicios para cumplir obligaciones relacionadas con los procesos misionales, se han suscrito hasta la fecha **284** contratos.

8.2 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

En atención a diagnóstico realizado al interior de la entidad en el año 2020, se generó la necesidad de fortalecer y crear un Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano el cual permitiera generar estrategias de prevención y mitigación, con el fin de fortalecer el acceso a la información pública; y estrategias encaminadas a garantizar la ética bajo los principios de: excelencia, calidad, aprendizaje e innovación, integridad, transparencia y confianza, colocando al ciudadano, en el centro del accionar institucional.

Dentro de las acciones realizadas tenemos:

- 1. Creación del tablero digital, para la realización de sorteos Transparentes
- 2. Creación de la Plataforma para consulta de nomenclatura, para verificación por parte de los usuarios de las viviendas asignadas

En la vigencia 2021 se continúa trabajando en aras de garantizar la transparencia, anticorrupción y confianza institucional de cara al ciudadano.

- Actualmente contamos con un equipo específico y un cronograma de atención al ciudadano.
- Fortalecimiento de las redes sociales institucionales(Facebook, Instagram)
- Reporte de acciones institucionales en la plataforma de gobierno abierto distrital
- Actualización constante de la página Web de la entidad y los canales de atención, Con el fin de lograr accesibilidad a la información de manera







transparente, generar espacios en el que la comunidad pueda de manera fácil y segura conocer los avances de la gestión realizada, en cumplimiento con la Ley 1712 de 2014

Continuidad en la descentralización del servicio de atención al ciudadano en las comunidades

8.3 GESTIÓN DEL ÁREA DE SISTEMAS

Se designó un equipo de tecnología con un líder de procesos, idóneo para implementar controles, identificar riesgos en la administración de registros de la información de los usuarios, con el fin de garantizar que los subsidios aplicados sean asignados a quienes realmente cumplan con los requisitos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Infraestructura:

- Unificación y Fortalecimiento de las Redes de Datos.
- Renovación del Parque Informático Computadores, Escaner´s, Video Beam e Impresoras.
- Implementación de Controles de Acceso y Seguridad de las Redes y Servicios.
- Adquisición de Servidores de Red.

Servicios:

- Implementación de una Intranet
- Se adquirieron 59 licencias office 2019, 75 licencias de office 365 E1, 1 licencia office 365 E5
- Adquisición de dos (2) servidores NAS para almacenamiento y respaldo de la entidad lo que permite generar respaldo en la información.
- Desarrollo de Aplicaciones (Sistema IVI, Sistema de Administración de Nomenclaturas CorviSorteo, Sistema de Consulta de Nomenclaturas, Sistema de Control de Acceso de Beneficiarios para Entrega de Viviendas en Ciudadela de la Paz)
- Sistema IVI: El usuario con su número de cédula el usuario podrá consultar las ofertas de vivienda en donde ha participado, identificando la resolución de favorecidos y la resolución de asignación a que hubiese lugar.
- El equipo de trabajo se ha apropiado del manejo herramientas especializadas para la recolección de datos y caracterización socioeconómica de los beneficiarios, tal como es el caso de la herramienta KoboToolbox.

Página 22 de 25





Fortalecimiento del Sitio Web www.corvivienda.gov.co

Fortalecimiento de Mecanismos de Soporte a Usuario.

Documentación:

Élaboración de políticas, procedimientos, instructivos, formatos, indicadores de

gestión y manuales técnicos y de uso.

Con el propósito de continuar fortaleciendo los diferentes canales de comunicación y

asegurar la información que genera la entidad en cumplimiento de la ley de

transparencia, se han generado los siguientes sistemas informativos:

Diseño e Implementación Software de Consulta Sistema IVI- Información Virtual - Ha

sido desarrollado para uso interno, en el que se puede consultar a los usuarios con su

número de cédula, verificando las ofertas de vivienda en donde han participado,

identificando la resolución de favorecidos y la resolución de asignación a que hubiese

lugar

9.INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Se indican las gestiones realizadas, teniendo en cuenta las necesidades plasmadas

en el Plan Anual de Adquisiciones en cumplimiento del deber de planeación, como

línea base del Estatuto General de la Contratación y adecuada utilización del erario

público, en el cual se detalla las adquisiciones previstas para la vigencia 2021

La entidad ha llevado a cabo la suscripción de doscientos ochenta y seis (284)

contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión mediante

la modalidad de Contratación Directa, de los cuales, se encuentran vigentes a corte

del 30 de noviembre de la presente anualidad.

En esta administración, uno de los objetivos más importantes es la disminución del

gasto público innecesario, es por ello que se pasó de contratar para la vigencia 2019

479 OPS a 284 para la actual vigencia, generando una disminución de 195 OPS

menos, lo cual implicó al mismo tiempo un ahorro de (\$3.338.505.165.) millones de

Página 23 de 25

pesos.

CARTAGENA

FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL- CORVIVIENDA





OPS	# Contratistas	# Contratos	\$ Contratos
2019	346	479	\$8.922.548.845
2020	260	397	\$5.508.436.830
2021	186	284	\$5.584.043.680

LOGROS MÁS IMPORTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA VIGENCIA ACTUAL

- Estructuración del Observatorio Distrital de Vivienda de Interés Social de Cartagena
- Evaluación de la eliminación del cobro del Certivis como una medida de transparencia y anti-tramitología.
- El desarrollo de las obras civiles en las que participa Corvivienda en el proyecto Ciudadela de la Paz Etapa 3,4, y 5 creó fuentes de empleo para la comunidad Cartagenera, se aportaron 820 empleos directos y 250 indirectos aproximadamente.
- Aportamos en la activación de la economía siendo impulsores de la compra de materiales y otros elementos pertenecientes al sector de la construcción, no de manera directa, pero bajo la gestión de los recursos.
- Realizamos sorteos para la entrega de las nomenclaturas a las unidades habitacionales del proyecto Ciudadela de la Paz, promoviendo la transparencia en la asignación de las unidades habitacionales; realizando asignaciones directas en personas en condiciones de discapacidad y adultos mayores.
- Se entregó a la población más vulnerable de Cartagena 274 Unidades Habitacionales del Proyecto Ciudadela La Paz viviendas de interés prioritario
- Implementación de estrategias, rescate y organización de la documentación que genera la entidad con el objetivo de salvaguardar la información (Base de datos de beneficiarios de vigencias anteriores).
- Estructuración del proceso de atención al ciudadano, colocándolo como eje principal de la entidad – Charlas jurídicas enfocadas a la ciudadanía.



Email: atencionalusuario@corvivienda.gov.co





10. PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Durante el proceso de audiencia de rendición de cuentas se realizaron 34 preguntas por parte de la ciudadanía, de las cuales se contestaron en línea 6, quedando pendiente por responder 28, estas serán respondidas dentro del término legal establecido (15 días contados a partir de su recepción), las repuestas serán notificadas a los usuarios y publicadas en la página Web de la entidad.

